



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. PERSONAL

APRUEBA CONTRATO
Quillón, 12 OCT 2017

VISTOS:

- El contrato de fecha 06 de octubre de 2017.
- El D.F.L. N° 1 Código del trabajo.
- D.A. N°2.294 de fecha 12/05/15 que aprueba subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica.
- D.A. N° 3906 de fecha 23-11-2016 que aprueba el presupuesto del departamento de educación municipal año 2017
- La sentencia de proclamación de alcaldes N°017 de fecha 30 de noviembre del 2016 del tribunal electoral de la región del Bio Bio
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO N° 3.456

1.- APRUEBASE en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón, y la Sra Brígida Carrasco Quintana de fecha 06 de octubre de 2017 por reemplazo de licencia médica del Sr Artemio Oñate Valenzuela (19/10/2017) Con una renta de \$270.000.- (doscientos setenta mil pesos), proporcional a los días trabajados.

2.- IMPUTESE el gasto que origina la ejecución del presente contrato, con cargo a Subvención Regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

LRYC/UZG/jha
Distribución:

- Carpeta Personal
- Sub-Depto. Finanzas Daem
- Sub-Depto. Personal Daem
- Unidad Educativa
- Archivo Secretaría Municipal



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 06 días del mes Octubre del año 2017 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal Sr Vladimir Peña Mahuzier, RUT. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña Brijida Carrasco Quintana RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 14 de enero de 1971, domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] de estado civil casada y procedente de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente. **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Auxiliar de servicios** en Liceo Luis Cruz Martínez ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$270.000 (Doscientos setenta mil pesos) fijo por mes.

Las remuneraciones se pagarán **MENSUAL**, por **MES**, periodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta termino de licencia medica del Sr Artemio Oñate Valenzuela (19/10/2017)** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido.

5 - Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

6.- Se deja constancia que Doña Brijida Carrasco Quintana ingresó al servicio el 06 de octubre del 2017.

Brijida Carrasco

**FIRMA DEL TRABAJADOR
BRIJIDA CARRASCO QUINTANA**

C.I. [REDACTED]



[Handwritten signature]

**FIRMA DEL EMPLEADOR
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**

C.I. [REDACTED]



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

[Handwritten initials]
LRYC/UZG/ jha